



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO BLANCO HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA.

El que suscribe, **CIUDADANO DIPUTADO FRANCISCO JAVIER ARCE ARCE**, representante del XV Distrito Electoral, integrante de esta XIV Legislatura al H. Congreso del Estado, presento a su distinguida consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Baja California Sur cuenta con una superficie territorial de 73, 677 kilómetros cuadrados, la cual representa 3.8 por ciento del área del país, ocupando el noveno lugar en extensión y el primero en litorales, con 2, 220 kilómetros cuadrados, que constituye 22 por ciento del litoral nacional total; de éstos, 1,400 corresponden al océano Pacífico y 820 al golfo de California, medidas que nos han posicionado en el tercer lugar a nivel nacional en volumen de producción pesquera y acuícola, extrayendo 166, 000 mil 793 toneladas en 2016; y en primer lugar en producción de langosta, abulón y almeja, representando un ingreso de igual manera en el año 2016 de 2,592 millones



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

de pesos. Además de lo anterior se han identificado más de 650 especies que pueden utilizarse para consumo humano e industrialización.

Lo anterior no se habría podido ver cristalizado sin la inversión económica que se destina en materia de vigilancia y protección de las especies, tanto por parte de las autoridades en la materia, así como por las mismas cooperativas pesqueras, las cuales como mencione en sesiones pasadas en un pronunciamiento, tan solo en la zona pacífico norte cada una de ellas invierten anualmente en esta materia alrededor de 2 millones de pesos.

Aún y cuando los esfuerzos han sido enormes en materia de protección y extracción de especies, a la fecha se han presentado decomisos importantes de productos provenientes del mar.

Por hacer mención de lo anterior, ha sucedido lo siguiente:

Según datos publicados en el portal oficial de SEMARNAT se habría decomisado entre los años 2010 a 2015 alrededor de 105 toneladas de productos marinos; pero resultaría más lamentable que por cuestiones legales o administrativas, dicho producto se desperdiciara y no se siguieran las disposiciones legales para el destino final del mismo.

Por lo que respecta en 2016 se decomisaron 18 toneladas, (9 en La Paz) y (8 en Los Cabos), de especies como el tiburón y rayas.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

Por lo que respecta al 2017, de enero a julio se decomisaron 28 toneladas de productos pesqueros (25 toneladas en La Paz y 2 en Los Cabos), de especies como camarón, atún, almeja, pepino arenero, pez espada y escama diversa.

Durante el mes de septiembre del mismo año, elementos de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal en el Estado, en dos acciones aseguraron más de 4 toneladas y media de producto marino como pescado blanco, lisa y curvina, además de pez guitarra y aleta de gavián.

El primer aseguramiento se realizó en la carretera La Paz Cd Insurgentes – Ramal Puerto San Carlos.

En la segunda acción, los agentes federales en la carretera Santa Rosalía aseguraron 4 mil kilos de pescado blanco, 23 kilos de lenguado, más de 9 kilos de pez guitarra y 29 kilos de aleta de gavián, producto marino que no contaba con los permisos adecuados.

El 14 de mayo de 2018 fue detenido un conductor que transportaba, según la información publicada en un medio de comunicación local 1,500 kilogramos de mantarraya, la cual se encuentra en veda desde el primero de mayo de este año, en el tramo carretero que comprende Ciudad Insurgentes-La Purísima.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

Por lo que hace a los productos marinos decomisados a los que he hecho mención en párrafos anteriores, la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables establece un procedimiento específico, señalando en su artículo 143 fracción III la obligación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en sus facultades administrativas, el acuerdo de donar dicho producto a establecimientos de asistencia social o de rehabilitación, siempre y cuando se traten de productos de la pesca deportivo-recreativa o productos capturados en época de veda o en tallas menores a las autorizadas.

Ahora bien, si hacemos un recuento de los productos decomisados tan solo en Baja California Sur de 2016 a la fecha, se han decomisado 51.5 toneladas de productos provenientes del mar, productos que a la fecha no tenemos conocimiento si han sido destinados para los fines que dispone la Ley en la materia, y que sin lugar a dudas vendrían a fortalecer los programas alimentarios impulsados por las diversas instituciones. Aún y cuando sabemos que lo ideal sería que en nuestro Estado no se presentara la pesca furtiva o ilegal.

De igual forma se hace un llamado al Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado, para que en el uso de sus atribuciones agilice los trámites que establece la **LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO** y su reglamento



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

respectivo, relativo al procedimiento de donación para los bienes asegurados con características de perecederos, con la finalidad de que estos sean transmitidos a las instituciones que tengan como fin la asistencia social o de rehabilitación de personas vulnerables.

Por los motivos anteriormente expuestos a ustedes y con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 101 fracción II y 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, en mi carácter de representante por el XV distrito electoral, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea, y solicito respetuosamente su voto aprobatorio a esta proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA XIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. FLAVIO ANTONIO DÍAZ MIRÓN ÁLVAREZ, DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, DESTINE LOS PRODUCTOS DECOMISADOS A LA DONACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA ASISTENCIA SOCIAL O DE REHABILITACIÓN, CUANDO SE TRATARA DE



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA PESCA DEPORTIVO-RECREATIVA O DE PRODUCTOS CAPTURADOS EN ÉPOCA DE VEDA O EN TALLAS MENORES A LAS AUTORIZADAS.

SEGUNDO.- LA XIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. MARCOS OLVERA ANASTACIO, DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE PROCURE EN CASO DE TENER PRODUCTOS PERECEDEROS DECOMISADOS, EL MÉTODO MÁS ÁGIL QUE PERMITA LA DONACIÓN DE ESTOS A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO SU REGLAMENTO.

LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE

**DIP. FRANCISCO JAVIER ARCE ARCE.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ASUNTOS PESQUEROS**